



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a la Asociación de Comerciantes Las Bernardas con C.I.F. G-09312794 el oficio por el cual se le comunicaba la resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2010 para la realización de actuaciones de promoción comercial colectiva por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, indicándole que está a su disposición el expediente en las oficinas de la Sección de Comercio y Consumo para su conocimiento y presentación, en su caso, de las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Burgos, a 24 de junio de 2013.

La titular del Área de Desarrollo Sostenible
e Innovación Comercial Productiva,
Carolina Blasco Delgado